



QUILMES,

13 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0924/07, el Convenio-Programa entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes y la Resolución (CS) N° 328/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se ha dispuesto como primera etapa del Plan de Regularización de la Docencia, la apertura de 155 cargos en la planta interina docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la integración de la planta interina conlleva un proceso transitorio mientras se sustancie el concurso relacionado con el cargo docente.

Que a través del Expediente citado en el Visto se tramita el pago de gastos correspondientes al proceso de regularización de la docencia iniciado por esta Casa de Estudios.

Que por Resolución (R) N° 945/07 se autorizó un monto de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) para las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la convocatoria y la sustanciación de los concursos docentes.

Que los citados procesos demandarán un gasto que excede el monto otorgado por dicha Resolución.

Que el monto excedente necesario para el cumplimiento de los gastos emergentes asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

Que a fs. 1024 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00807



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

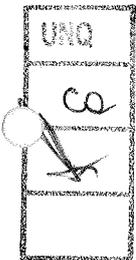
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes de las actividades concernientes al Plan de Regularización de la Docencia, por un monto hasta PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

ARTÍCULO 2º: Designar al Secretario Académico, como responsable de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 12, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

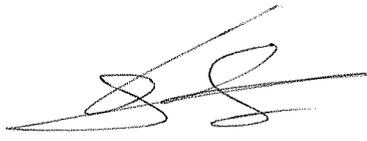
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00807


Dra. Sara I. Pérez
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes